

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****9624*****Judici verbal 533/2013 sobre altres matèries*****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“ANUNCIO:

Vistos D^a. M^a. ISABEL FRADE HEVIA, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia n^o 4 del Partido Judicial de palma de Mallorca, los presentes autos de JUICIO VERBAL N^o 533/2.013, seguidos ante este juzgado a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SOMETINES PARK, representada por el Procurador/a Sr./a. RUYS VAN NOOLEN y defendida por el/a Letrado/a ASTORGA LLABRÉS, contra D. HORST NEIS, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que estimo la parcialmente demanda presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SOMETINES PARK contra D. HORST NEIS, y, en consecuencia, **condeno** a este último a pagar a aquella la cantidad de 4.546,33 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, sin expresa imposición en costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio lo mando y lo firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de APELACIÓN que se interpondrá en el plazo de VEINTE DÍAS hábiles. Es requisito para su admisibilidad la constitución de un único depósito de 50 euros, tal y como exige la Disposición Adicional Decimoquinta de la LPOJ (BOE 04/11/09), que deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado indicando que se hace concepto de “recuso”. “

Y como consecuencia del ignorado paradero de NEIS HORST, se extiende la presente para que sirva de dédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a trece de Febrero de dos mil catorce

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

